



DECRETO: N° 984 /

TEMUCO, 31 DIC. 2012

**VISTOS :**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3433 de fecha 28 de diciembre de 2011, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del Municipio para el año 2012.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 136 de fecha 20 de Enero de 2012, aprueba las actividades del Programa **"ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS"**, para el año 2012.
- 3.- El Reglamento N° 002, del 16 de Mayo de 1989, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 431, del 16 de Mayo de 1989, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 3.342 de fecha 09 de Diciembre de 2008, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 7.- El Informe Social N° 809, 881, 911, 944, 998, 1178, 1246, 1291, 1312, 1313, de la Oficina de Asistencia Social.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, dentro de las funciones Municipales contempladas en el Art.4 It/c, está contemplada la Asistencia Social.
- 2.- Que, el Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, entendiéndose como la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imperativo.
- 3.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 7.

**DECRETO:**

- 1.- Declárase en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Nº	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA	Nº FOLIO F.P.S.
01.-	Patricia Cofré Parada			1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación de vivienda.	6146874
02.-	Isabel Pérez Pérez			1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación de vivienda.	2253701
03.-	Vanessa Mella Huaiquimilla			1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación	2183189

70.849.339


04.-	Rosa Barahona Gutiérrez		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación	3582068
05.-	Karla Quidel Morales		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación	970020
06.-	Margarita Sáez Mansilla		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación, <b>por incendio</b>	534638
07.-	Gabriel Torres Antinao		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación, <b>por incendio</b>	3937848
08.-	Juana Mariqueo Lemunao		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	785508
09.-	Wendy Sánchez Chichahual		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	3859551
10.-	Mónica Nova Cáceres		1 mediagua prefabricada 3x6, más 17 planchas de ecoplac y materiales de construcción para reparación.	5770913

2.- Otórgase a dicha persona una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. Cargo stock bodega.

3.- La Dirección de Obras Municipales a través de su Departamento de Operaciones procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


 MUNICIPALIDAD DE T. P. S.  
 DIRECCIÓN DE EM.  
 CONTROL  
 SECRETARIO MUNI  
 MUNICIPALIDAD DE T. P. S.  
 EMUCO  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 DSV(S)/ MCC/ mpn


 MUNICIPALIDAD DE T. P. S.  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 Por Orden del Sr. Alcalde  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
 DIRECTOR JURIDICO

**DISTRIBUCION:**

- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Operaciones
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Departamento Adquisiciones
- ❖ Dpto. Asistencia Social
- ❖ Unidad Atención Social